

¿Qué es una Visa K-1?

Una visa K-1 – también llamada visa de prometido- permite al prometido de un ciudadano estadounidense ingresar a los Estados Unidos, siempre y cuando la pareja contraiga matrimonio en un plazo no mayor de 90 días.

El cónyuge recién casado entonces podrá solicitar la residencia permanente (una “tarjeta de residencia” o “Green Card”) basada en el matrimonio.

Los requisitos específicos incluyen:

- El miembro patrocinador de la pareja debe ser ciudadano estadounidense. Titulares de tarjetas verdes de los Estados Unidos (residentes permanentes) no son elegibles para patrocinar a un prometido para una visa K-1
- Ambos miembros de la pareja deben ser elegibles para casarse; es decir, ambos deben estar actualmente solteros. Se debe de comprobar que cualquier matrimonio previo haya sido disuelto presentando actas de divorcio, anulaciones, o certificados de defunción.
- Las visas K-1 si están disponibles para parejas del mismo sexo, independientemente si las leyes en el país de origen del prometido extranjero permiten el matrimonio entre miembros del mismo sexo.
- La legitimidad de la relación debe probarse con evidencia o documentos de respaldo, como por ejemplo fotografías, itinerarios de vuelos y/o viajes en pareja, declaraciones escritas por amigos y colegas que estén al tanto del compromiso, cartas o correos electrónicos personales entre los miembros de la pareja, etc.
- La pareja debe poder demostrar que se han visto, en persona, al menos una vez dentro de los dos años anteriores a la presentación del formulario de visa (excepto en casos de dificultades extremas, o cuando las reuniones en persona violen las normas culturales, sociales o religiosas). La evidencia puede incluir itinerarios de vuelo, itinerarios de hotel, fotos fechadas, etc.
- Cada miembro de la pareja debe proporcionar una declaración firmada que indique la intención de casarse dentro de los 90 días posteriores a la entrada del prometido beneficiario a los Estados Unidos. Si ya tiene planes concretos de boda, también es una buena idea presentar como evidencia las invitaciones a la boda, recibos de depósitos de un salón de fiestas, etc.
- El prometido ciudadano estadounidense debe cumplir ciertos requisitos de ingresos financieros. Específicamente, el ingreso bruto ajustado en su declaración de impuestos más reciente debe ser igual a al menos 100% de las Directrices Federales de Pobreza. Si no se llega a cumplir este requisito, un patrocinador financiero adicional debe presentar una “declaración jurada de apoyo” suplementaria. (Tenga en cuenta que los requisitos de ingresos para el patrocinio de una tarjeta de residencia matrimonial son diferentes, y más altos).

El primer paso para una pareja elegible es que el prometido ciudadano estadounidense presente el **formulario I-129F (conocido como “Petición para prometido o prometida extranjero(a)”) con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (U.S Citizenship and Immigration Services, USCIS)**. El objetivo principal de este formulario es demostrar la validez de la relación.

Los siguientes documentos de respaldo deben incluirse con el formulario completo como evidencia:

- Prueba de ciudadanía del prometido estadounidense (copia del pasaporte, certificado de naturalización o certificado de nacimiento)
- Copia del pasaporte del prometido beneficiario
- Pruebas de la legitimidad de la relación (fotografías, correspondencia, declaraciones juradas de amigos y colegas, etc).
- Prueba de haberse visto en persona al menos una vez dentro de los dos años anteriores a la presentación del formulario (itinerarios de vuelo, reservas de hotel, correspondencia, etc).
- Declaraciones juradas, escritas y firmadas por cada miembro de la relación, con una breve descripción de la naturaleza de la relación y la intención de casarse dentro de los 90 días posteriores de la llegada del prometido beneficiario a los Estados Unidos. Por lo general, es mejor proporcionar las declaraciones originales firmadas y guardar copias para sus registros.
- Una copia de cualquier formulario I-94, registro de entrada y salida, emitido para el prometido beneficiario.
- Una fotografía tamaño pasaporte del prometido estadounidense y una foto tamaño pasaporte del prometido beneficiario (extranjero).
- La cuota gubernamental requerida para la presentación del formulario I-129F es de \$535 USD.

Una vez que el formulario y los documentos de respaldo hayan sido enviados a la dirección apropiada, USCIS le enviará, por lo general, un recibo dentro de los 30 días siguientes. Dependiendo de qué centro de servicio de USCIS esté tramitando su legajo, los tiempos de trámite pueden tomar alrededor de entre 6 y 9 meses (7 meses en promedio). Durante ese tiempo, USCIS puede enviarle una Solicitud de Evidencia (Request for Evidence, RFE), si necesita más información. Una vez que se aprueba el Formulario I-129F, USCIS enviará una notificación de aprobación.

DOCUMENTOS DEL PROMETIDO PATROCINADO

- Dos fotografías tamaño pasaporte
- Certificado de nacimiento
- Pasaporte válido, no caducado
- Autorización policial obtenida de todos los países de residencia donde haya vivido por más de 6 meses desde la edad de 16 años
- Formulario de examen médico sellado (obtenido de un médico autorizado por el Departamento de Estado en el extranjero)

DOCUMENTOS DEL PROMETIDO CIUDADANO ESTADOUNIDENSE

- Declaración jurada de apoyo (Formulario I-134)
- Declaraciones de impuestos más recientes
- Prueba de la relación (copia del paquete presentado del formulario I-129F aprobado por USCIS)

Office US 2626 Cole Ave Suite 300 Dallas, TX 75204
 Office. Mex. Av. Raúl Salinas, 521, Residencial California en
 Escobedo, Nuevo León.
 Tel. US (+1) 469-6106805 Mex (+52) 81-81-89-17-17
<https://zmconsultants.com/>
 contacto@zmconsultants.com